LA SUSCRITA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.

C E R T I F I C A:

a. Que se requiere de Persona Natural o Jurídica para **"CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS ENTRE EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL VALLE, COMO ADMINISTRADOR DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ- LEY 863 DE 2003 Y EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFICULTURA, MEDIANTE LA ENTREGA DE COLINO DE CAFÉ VARIEDAD RESISTENTE A ROYA, ANÁLISIS DE SUELOS Y APOYO A LOS PLANES DE NUTRICIÓN, Y DE ESTA FORMA PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CAFICULTORES DEL MUNICIPIO".** Se hace necesario la contratación de estos servicios debido a que, en la planta global de cargos del Municipio, no existe personal suficiente para realizar esta labor. (Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015).
b. Se celebrará un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS en modalidad contratación directa. (Decreto 1082 de 2015).

Para constancia se firma en el municipio de La Victoria Valle del Cauca, en el mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

LILLY JOHANNA ARROYAVE ÁLVAREZ
Secretaria Financiera y Administrativa

Elaboro Lilly Johanna Arroyave Álvarez - secretaria de Financiera y Administrativa